ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET377916 "SUMINISTRO DE TARIMA DE MADERA SINTÉTICA PARA LA RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA PLAYA DE MEZQUITILLA, T.M. VÉLEZ-MÁLAGA. BRICK-BEACH", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 56. 555,40 € (IVA incluido).

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del 22 de septiembre de 2021, José Manuel Mendoza Chaves en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 22 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que la subsanación se ha realizado correctamente y queda acreditada la capacidad de obrar, de representación y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 24 de agosto de 2021, del expediente de referencia a la empresa **CITYMOBI EXPORT S.L.** con un importe ofertado de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (43.141,20 €),** IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día 21 de septiembre de 2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico